

atos del estado de lejoridalgo y D. Antonio María
Lorenzino q lo es del gñal; y hallandose en
4^a Corporacion en la posesion no
interumpida de elegir Mitad de Ofici
os por el estado noble y gñal, se propongan
cinco personas por aquel y tres por este pro
poniendose en el primer caso lo tercero y
cuarto, y en el segundo lo sexto, septimo y
octavo. Fue igualmente se propongan Procura
dor Sindico gñal, Sindico Personero, dos Diputa
dos, Alcalde de la Hermandad por el estado no
ble y por el estado gñal y seis Alcaldes p^o los
seis barrios de q se compone este poblacion
y en este concepto, se procedio a la eleccion en
la forma sig^{te}

Dichos N. de unanime conformidad, propusieron
para tener Reg^o y 1^o del estado noble, a D. To
mas Mac^o, D. Juan^o Lorenzino Juener, y D. Juan
Abad Juanes

Para cuarto Reg^o y 2^o del mismo estado, a D. Ciriaco
balde Pejar Ramirez, D. Alonso Balce, y D.
Alonso Igea Mantas

Para sexto Reg^o y 3^o del estado llano, a D. Germano
do Marin Vito, Antonio Clemente mayor, y
Jose San Felices mayor

Para septimo Reg^o y 4^o del mismo estado, a Diego
de Jca Ortega, Juan Gomez Ranez, y Cristobal
de Mayo

Para octavo Reg^o y 5^o del estado, a Juan Fe
rino Lano, Lucas Gomez Balgo, y Felipe Lano

Para 9^o Sindico gñal, a D. Juan^o Lorenzino

